



MINISTERIO DE AGRICULTURA
 "Año del Fomento de las Exportaciones"

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta Número 49-2018, contentiva del acto administrativo de Adjudicación del proceso de compra Núm. AGRICULTURA-CCC-CP-2018-0019, para la contratación del servicio de Transporte de los Empleados del Ministerio de Agricultura.

AD

En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018), siendo las tres de la tarde (3:00 P.M.), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Agricultura, a los fines de adjudicar la oferta presentada en relación al proceso de compra marcado con el Núm. AGRICULTURA-CCC-CP-2018-0019, para la contratación del servicio de transporte de los empleados del Ministerio de Agricultura.

PREÁMBULO

CONSIDERANDO [1]: Que, la eficiencia que persigue el Estado dominicano exige disponer de un nuevo instrumento jurídico que elimine las insuficiencias del marco jurídico vigente y coadyuve a la armonización con la normativa prevista internacionalmente y con los métodos más modernos de compras y de contrataciones públicas;

CONSIDERANDO [2]: Que, se hizo indispensable dictar una nueva ley que fije un marco jurídico único, homogéneo y que incorpore las mejores prácticas internacionales y nacionales en materia de compras y contrataciones públicas;

CONSIDERANDO [3]: Que, la ley de contrataciones públicas y las normas que establezca deben estar en consonancia con las regulaciones y procesos del Sistema Integrado de Gestión Financiera Gubernamental y de sus subsistemas componentes;

CONSIDERANDO [4]: Que, es deber del Estado lograr la máxima eficiencia en el manejo de los fondos públicos, asegurando adicionalmente competitividad y transparencia;

CONSIDERANDO [5]: Que, para ello el Estado debe establecer métodos de planificación y programación para el uso de los recursos públicos que responda a las necesidades y requerimientos de la sociedad y a las disponibilidades presupuestarias y de financiamiento;

C. M.
W. H. H.
[Handwritten signatures]

VISTA: La Resolución Núm. 50-2012, que crea el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Agricultura, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012).

VISTA: La Resolución Núm. 28-2014, que reforma el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Agricultura, de fecha once (11) de junio del año dos mil catorce (2014).

VISTA: Toda la documentación que sustenta el proceso de compra marcado con el Núm. AGRICULTURA-CCC-CP-2018-0019, para la contratación del servicio de Transporte de los Empleados del Ministerio de Agricultura.

VISTA: La oferta técnica y económica presentada por la empresa **MAS-O.L, S.R.L.**, por un valor total de **RD\$3,750,000.00**, en ocasión de proceso de compra marcado con el AGRICULTURA-CCC-CP-2018-0019, para la contratación del servicio de transporte de los empleados del Ministerio de Agricultura.

VISTO: El Manual de Procedimiento correspondiente emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, dependencia del Ministerio de Hacienda.

Por todo lo anteriormente expuesto, este Comité de Compras y Contracciones del Ministerio de Agricultura, decide lo siguiente:

PRIMERA RESOLUCIÓN

Este Comité de Compras verifica y valida el informe pericial presentado por el **Lic. Cesar Augusto Guzmán Gómez**, que fuera designado para la evaluación de la oferta presentada con motivo del presente proceso, según consta en el Acta 48-2018, emitida en fecha 10 de abril del año 2018, como consecuencia de ello acoge las recomendaciones contenidas en dicho informe y procede a la adjudicación del Proceso Núm. Agricultura-CCC-CP-2018-0019, tal y como se hace en lo adelante.

SEGUNDA RESOLUCIÓN

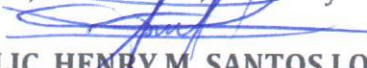
Adjudicar, a la razón social **MAS-O.L, S.R.L.** Registro Nacional de Contribuyente (RNC) Núm.130989542, habilitada para contratar con el Estado mediante el Registro de Proveedor Núm. 30292, el contrato por un monto total de **TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100(RD\$3,750,000.00)**, que se desprende con motivo del Proceso Núm. AGRICULTURA-CCC-CP-2018-0019, para la contratación del servicio de transporte de los empleados del Ministerio de Agricultura.

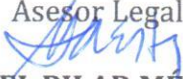
Siendo las cinco de la tarde (5:00 P.M.) y sin más que tratar, se declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente Acta en la fecha y lugar indicados, la cual firman los miembros que conforman el Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio.

C.M.
cochay
A
C.M.
R



DOCTOR CARLOS MANUEL MINGUEZ HERNANDEZ
Delegado en Representación del

Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, según consta en
La Resolución No. 03-2015-BIS, de fecha 03 de marzo del año 2015 y de las
disposiciones del artículo 28, numeral 25, de la Ley 247-12, Sobre Función Pública


LIC. HENRY M. SANTOS LORA
Asesor Legal


LICDA. GIANNINA DEL PILAR MÉNDEZ SANGIOVANNI
Encargada del Área Administrativa y Financiera
Miembro


DR. WINSTON ESTEBAN MARTE
Encargado del Vice-Ministerio de Planificación Sectorial Agropecuaria
Miembro


LICDA. WADIA CHANTAL ORDEHI GONZALEZ
Directora de la Oficina Libre Acceso a la Información Pública
Miembro

CONSIDERANDO [6]: Que, es deber de los funcionarios del Estado, así como de los oferentes y contratistas, respetar y velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas complementarias que rigen la materia;

CONSIDERANDO [7]: Que, el artículo 7 de la Ley 340-06, de fecha 18 de agosto del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones y sus Modificaciones, dispone: *"Las personas naturales o jurídicas interesadas en participar en cualquier proceso de compra o contratación deberán ser inscritas en el Registro de Proveedor del Estado, o conjuntamente con la entrega de ofertas deberán presentar su solicitud de inscripción."*

CONSIDERANDO [8]: Que, el Ministerio de Agricultura inició un proceso, compra marcado con el Núm. AGRICULTURA-CCC-CP-2018-0019, para la contratación del servicio de Transporte de los Empleados del Ministerio de Agricultura.

CONSIDERANDO [9]: Que, en ocasión del proceso de compra marcado con el Núm. AGRICULTURA-CCC-CP-2018-0019, recibió la oferta y se encontraban presentes los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio, más abajo firmantes, y la Licda. Francina Bencosme Estrella, Notario Público de los Número del Distrito Nacional;

CONSIDERANDO [10]: Que, por Acta Núm. 48-2018, de fecha de abril del año 2018, este Comité en ejercicio de sus atribuciones designó el **Lic. Cesar Augusto Guzmán Gómez**, como perito evaluador de la oferta presentada por la empresa **MAS-O.L, S.R.L.**

CONSIDERANDO [11]: Que, el perito designado, el **Lic. Cesar Augusto Guzmán Gómez**, ha rendido su informe a este Comité de Compras, el que de manera sucinta se contrae a lo siguiente:

Q.M.
A
cochoy
CHH
g
"Cortésmente, nos dirigimos a ustedes con el propósito de remitirle el informe de la evaluación de la oferta económica recibida en el proceso **CCC-CP- 2018-0019**. En el cual ofertó **MAS-O.L, S.R.L.** Luego de ser evaluada dicha propuesta, recomendamos para la contratación del Servicio de Transporte de los empleados del Ministerio de Agricultura, a **MAS-O.L, S.R.L.**, por su experiencia, calidad y puntualidad en el tiempo brindándonos sus servicios".

VISTA: La Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitido mediante el Decreto Núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).